



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## Resolución Gerencial I57-2024-GM-MPS

Chimbote, 12 de marzo del 2024

### VISTO.-

El Informe N° 01904-2024-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 12 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2024-MPS-OEC-1** para la **ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, y;

### CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, la contratación de bienes, servicios y obras en el sector público financiero que involucra a los gobiernos locales, se rigen por el Sistema Nacional de Abastecimiento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1439, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, las mismas que tienen por finalidad establecer los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras a través de la cadena de abastecimiento público con orientación al logro de resultados y uso eficiente y eficaz de recursos públicos.

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 27767 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, donde se indica los procedimientos que deben seguirse a efectos de realizar las convocatorias de regímenes especiales en el marco del Programa de Complementación Alimentaria

Qué, a través del **Informe N° 01904-2024-SGLyP-GAyF-MPS** de fecha de recepción 12 de marzo del 2024, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan **APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2024-MPS-OEC-1** para la **ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, por el valor referencial de **S/ 313,512.00 soles (Trescientos trece mil quinientos doce con 00/100 soles)**.

Que, con fecha 04 de marzo del 2024, la Gerencia de Presupuesto emitió la certificación de crédito presupuestario N°00000767 por el monto **S/ 313,512.00 soles (Trescientos trece mil quinientos doce con 00/100 soles)**..., para la **ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa del año fiscal 2024.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

## CHIMBOTE

### Resolución Gerencial I57-2024-GM-MPS

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero de 2023, de acuerdo a los numerales 3 y 4, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

#### SE RESUELVE.-

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2024-MPS-OEC-1** para la **ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, por el valor referencial de **S/ 313,512.00 soles (Trescientos trece mil quinientos doce con 00/100 soles)**, que se encuentra incorporado al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Del Santa, del año fiscal 2024.

Página | 2

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al CPC Adrián Benito Mejía Morales Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2024-MPS-OEC-1** para la **ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°027-2024-MPS-OEC-1** para la **ADQUISICION DE CONSERVA DE ENTERO DE CABALLA EN SALSA DE TOMATE PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**, al Órgano de Contrataciones, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a los involucrados para el cumplimiento de sus deberes y las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
**Dr. Elvis Joe Terrones Rodríguez**  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.  
- GITIC  
- GAyF  
- SGLyP  
- ODP/CA  
- GDS  
- Archivo